21 ENE. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/11 de fecha 11 de enero de 2011

RESOLUCIÓN N° 003-011/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/10 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SUTURA MECÁNICA PARA EL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 004/2011 de fecha 03 de enero de 2011 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 57/10 "Adquisición de Insumos para Sutura Mecánica para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 110-014/10 de fecha 19 de octubre de 2010, en el Art. 1°) Autoriza el llamado a Licitación Publica Nacional N° 57/10 para la "Adquisición de Insumos para Sutura Mecánica para el IPS, estableciendo el margen del 15% (quince por ciento) para los productos nacionales", conforme a las normativas vigentes; Art 2°) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Art. 3°) Dispone que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, así como difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), así como en la pagina WEB del Instituto de Previsión Social;

Que, según Acta N° 118/10 de fecha 03 de diciembre de 2010, siendo las 10:00 hs. se dio apertura al sobre de oferta de la empresa: NELSON ARCOS S.R.L.

Que, en fecha 30 de diciembre de 2010, la Comisión Evaluadora designada para el estudio de las ofertas, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de evaluación, con las recomendaciones de adjudicación correspondiente a la firma NELSON ARCOS S.R.L.;

Que, por Memorandum DFI/DPR/RRA N° 7909/2010 de fecha 16 de agosto de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 318.984.000 (Guaraníes trescientos diez y ocho mil novecientos ochenta y cuatro) conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3942/2010 de fecha 16 de agosto de 2010. Asimismo se informa que el llamado afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General. Cabe mencionar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 1.275.736.000 (Guaraníes un mil doscientos setenta y cinco millones novecientos treinta y seis mil);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 003/11 de fecha 11 de e: ero de 2011

RESOLUCIÓN Nº 003-011/11

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma NELSON ARCOS S.R.L. la Licitación Pública lacional Nº 57/10 "Adquisición de Insumos para Sutura Mecánica para el IPS", según el si; iente detalle:

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca/ Procedencia	Present.	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Min. c/IVA	Precio Total Cant. Max. c/IVA
1	42292904-007	Cartucho de Recarga de Sutura con grapa lineal 30 o 35 mm, carga azul.	Auto Suture - USA	Unidad	Unidad	72	144	849.000	61.128.000	122.256.000
2	42292904-007	Cartucho de Recarga de Sutura con grapa lineal 45 mm, carga blanca.	Auto Suture - USA	Unidad	Unidad	48	96	849.000	40.752.000	81.504.000
3	42292904-007	Cartucho de Recarga de Sutura con grapa lineal 45 mm, carga azul.	Auto Suture - USA	Unidad	Unidad	48	96	849.000	40.752.000	81.504.000
4	42292904-007	Cartucho de Recarga de Sutura con grapa 60 mm, carga blanca.	Auto Suture - USA	Unidad	Unidad	48	96	849.000	40.752.000	81.504.000
5	42292904-007	Cartucho de Recarga de Sutura con grapa 60 mm, carga azul.	Auto Suture - USA	Unidad	Unidad	72	144	849.000	61.128.000	122.256.000
6	42292904-007	Cartucho de Recarga de Sutura con grapa 60 mm, carga verde.	Auto Suture - USA	Unidad	Unidad	72	144	849.000	61.128.000	122.256.000
										611.280.000

SON: GUARANIES SEISCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL, IVA NCLUIDO.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través d Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la resente Resolución a la firma adjudicada solicitando las documentaciones pendientes par la suscripción del Contrato.----------

3°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios a través d Departamento de Electromedicina es el administrador del Contrato.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la fi ma del Contrato conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autoriz del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 003-011/11

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a iniciar los trámites para el pago, a la Dirección de Tesorería a efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de conformidad del Administrador del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DEL DESPACHO
SERVICIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.